



MENDOZA, 20 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15930/18 caratulado: "*Decano. AGOGLIA, Ofelia Beatriz s/Asignación de funciones Secretaria de Investigación y Posgrado*".

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Que las tareas encomendadas a la Dra. AGOGLIA serán por extensión de sus funciones docentes que cumple en esta Facultad.

Que la Dra. AGOGLIA se encuentran comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "*Ética en el ejercicio de la función pública*", según lo establecido en el artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la resolución N° 1695/13 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, están obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral (Formulario F-1245) y el Anexo Reservado, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.

Las atribuciones contenidas en el artículo 40° inc. 3) del Estatuto Universitario al Decano de designar a los funcionarios con rango de Secretarios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Dra. Ofelia Beatriz AGOGLIA (Legajo N° 22.729- C.U.I.L. N° 27-20357890-9) las funciones de *Secretaria de Investigación y Posgrado* de esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de setiembre de 2018, mientras dure en sus funciones, hasta el QUINCE (15) de agosto de 2022, fecha de finalización de la presente gestión

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. Ofelia Beatriz AGOGLIA deberá presentar, en el lapso de TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción, la **Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública (Formulario F 1245) y el Anexo Reservado** dado que se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25188 sobre "*Ética en el ejercicio de la Función Pública*" según lo establecido en el artículo 5° inciso I.

ARTICULO 3.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **655**

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO